



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/48/126
14 de febrero de 1994

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 114 b) del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/48/632/Add.2)]

48/126. Año de las Naciones Unidas para la
Tolerancia

La Asamblea General,

Recordando que la Carta de las Naciones Unidas afirma en su preámbulo que la práctica de la tolerancia es uno de los principios que deben aplicarse para que las Naciones Unidas alcancen sus objetivos de impedir la guerra y mantener la paz,

Recordando también que uno de los propósitos de las Naciones Unidas expresados en la Carta es realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión,

Consciente de la Declaración Universal de Derechos Humanos 1/ y de los Pactos internacionales de derechos humanos 2/,

Teniendo presente la Declaración y Programa de Acción de Viena 3/ que aprobó la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena del 14 al 25 de junio de 1993,

-
- 1/ Resolución 217 A (III).
2/ Resolución 2200 A (XXI), anexo.
3/ A/CONF.157/24 (Part I), cap. III.

/...

Convencida de que la tolerancia, esto es, el reconocimiento y apreciación de los demás, la capacidad de convivir con otros y de escucharlos, es el sólido fundamento de toda sociedad civil y de la paz,

Recordando su resolución 47/124, de 18 de diciembre de 1992, en la que, entre otras cosas, invitó al Consejo Económico y Social a examinar en su período de sesiones sustantivo de 1993 la cuestión de proclamar 1995 año de las Naciones Unidas para la tolerancia y a transmitir su recomendación a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones,

Recordando asimismo la resolución 5.6 de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, relativa a la proclamación de 1995 año de las Naciones Unidas para la tolerancia 4/,

Tomando nota de la resolución 1993/57 del Consejo Económico y Social, de 29 de julio de 1993, en la que el Consejo recomendó que la Asamblea General, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, proclamara 1995 año de las Naciones Unidas para la tolerancia,

Teniendo en cuenta la nota del Secretario General 5/ con la que transmitía el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,

Teniendo presente su decisión 35/424, de 5 de diciembre de 1980, y la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, relativas a las directrices para años y aniversarios internacionales,

Observando que los preparativos del año de las Naciones Unidas para la tolerancia no entrañarán consecuencias financieras para las Naciones Unidas,

1. Proclama 1995 Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia;
2. Recomienda que los organismos especializados, las comisiones regionales y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas examinen en sus foros respectivos la forma en que pueden contribuir al éxito del Año;
3. Invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a asumir la función de organismo rector del Año;
4. Exhorta a todos los Estados Miembros a cooperar con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en la preparación de los programas nacionales e internacionales del Año y a participar activamente en la ejecución de las actividades que se han de organizar en el marco de la celebración del Año;

4/ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Actas de la Conferencia General, 26ª reunión, vol. 1, Resoluciones.

5/ A/48/210-E/1993/89.

5. Invita a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas a hacer lo que esté a su alcance en sus respectivas esferas de competencia para contribuir debidamente a la preparación de programas para el Año;

6. Pide a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que, de conformidad con la resolución 5.6 de su Conferencia General, prepare una declaración sobre la tolerancia;

7. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones un tema titulado "Preparación y organización del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia".

85ª sesión plenaria
20 de diciembre de 1993